



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO,
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA**



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de televisores, indicando las características, funcionalidad y requisitos del equipamiento y demás infraestructuras a suministrar e instalar.

Para los espacios de la FASE 4 del nuevo materno infantil en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (en adelante el hospital o el HCUVA).

2. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN.

El adjudicatario deberá suministrar e instalar los televisores indicados en el presente documento, dotados de plataforma de acceso a internet vía wifi y Ethernet. Todos los televisores serán nuevos, sin usar (se suministrarán en sus embalajes originales, y con toda la documentación precintada hasta el momento de la instalación) y de la misma marca (manteniendo la homogeneidad del suministro), con una antigüedad en el mercado inferior a 1 año, desde la salida a venta en mercado público del modelo ofertado.

Todos los televisores deberán ser presintonizables electrónicamente de forma que el usuario no tenga acceso más que al encendido y la selección del canal; el mute (silencio) y el volumen; para ello deberán de disponer en su menú del *Modo Hotel*.

Los televisores dispondrán de un dispositivo de seguridad que impida la caída del aparato. Todas las televisiones deberán dotarse de un sistema de seguridad antirrobo.

Los televisores irán colocados sobre un soporte inclinable de manera que la pantalla quede ajustada al campo visual los pacientes, permitirán un grado de inclinación, tanto horizontal como vertical de los televisores, de al menos +/-15º aproximadamente.

Dichos soportes serán metálicos y aptos para instalación en pared, con formato de fijación VESA adecuado y compatible con los televisores suministrados, tanto en tamaño como en peso. Se instalarán con la fijación adecuada para pared de yeso laminado (pladur), de forma que se garantice que el material con el que ha sido construida la pared soporte la carga del televisor.

Los soportes irán fijados en el lugar que determine el Hospital, utilizando los sistemas adecuados tanto por seguridad como por características de los paramentos.

En las salas o habitaciones donde haya instalado un cabecero de hospitalización, la empresa encargada del montaje de los televisores realizará todas las instalaciones necesarias de acuerdo a las *condiciones siguientes*:

- En las habitaciones dobles, se instalarán dos mandos a distancia (uno para cada cama, en el lugar que indique el responsable designado por el hospital).



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



- En las habitaciones individuales, se instalará un solo mando a distancia (en el lugar que indique el responsable designado por el hospital).
- Se realizará la conexión de los mandos a distancia a una alimentación de corriente fija desde el cabecero, de forma que los mandos a distancia no queden alimentados a pilas, sino desde un alimentador externo. Para ello deberán de dotar a los mandos a distancia de un cable extensible que permita mover el mando, pero que este siga alimentado desde un punto fijo.
- Se suministrará e instalará un soporte adecuado para poder alojar el mando a distancia cuando este no se esté utilizando, el cual se instalará en la pared y cerca de la cama del paciente, en el lugar que indique el responsable designado por el hospital.
- En las salas o habitaciones dotadas con cabecero, la empresa deberá instalar un cable de audio conectado a la salida del televisor y conducido hasta las cajas de auriculares situadas en el cabecero, haciéndolo pasar por el techo de la sala o habitación, desde la televisión hasta el cabecero.
- En estas salas se instalará una caja equipada con dos jacks hembra estéreo para la conexión de sendos auriculares, para cada una de las camas de la habitación.
- Estarán incluidos en la oferta todos los elementos e instalaciones auxiliares necesarios para el funcionamiento del sistema, no siendo responsabilidad del HCUVA ninguna adaptación de las instalaciones que impida la ejecución de los trabajos, por lo que las empresas deberán contemplar todos los aspectos necesarios de forma que los trabajos no se vean interferidos ni condicionados por actuaciones por parte del HCUVA o por terceros. A tal fin la empresa expondrá en su oferta de forma detallada la planificación de los trabajos. Estos trabajos deberán realizarlos empresas autorizadas por la Consejería de Industria y Energía y/o inscritas en el Registro de Empresas instaladoras de Telecomunicación.
- Los televisores habrán de sintonizar todos los canales de emisión gratuita, el servicio TDT (televisión digital terrestre) y el servicio de teletexto.
- El sistema dispondrá de un *sistema multimedia* para la emisión de un canal de video interno para la reproducción de contenidos de video a criterio de la Dirección del Hospital. Este sistema irá dotado de un sistema alimentación ininterrumpida (SAI), adecuado a sus necesidades.
- Se instalarán Televisores **LED FULL HD de 28-32" de alta definición, Smart TV, y TDT2** para las habitaciones dobles, individuales, de aislamiento y de infecciosos, así como para las salas de estar de enfermería. Todos los televisores serán de la misma marca y modelo.
- Se instalarán televisores **LED FULL HD de 40-43" de alta definición, Smart TV, y TDT2** para las salas de tratamiento, salas de espera, hospital de día, hemodiálisis, aularios, ludotecas, ubicaciones varias, y cualquier otra que no sea habitación dotada de cabecero. Todos los televisores serán de la misma marca y modelo.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



Especificaciones técnicas mínimas:

- General
 - o Tecnología LED
 - o Compatibilidad VESA
- Pantalla
 - o Resolución 1920 x 1080 (Full HD)
- Vídeo
 - o Procesador de vídeo HyperReal
 - o PQI (Índice de Calidad de Imagen) 200 PQI
- Audio
 - o Dolby Digital Plus
 - o Potencia de sonido (RMS) 10 W (5W + 5W)
 - o Soporte de pared de sonido Modus
- Sintonizador (al menos): Analógico, DVB-C, PAL I, PAL/SECAM BG/DK, Secam L/L', DVB-T2, DVB-S2, TDT2 HD, entre otros.
- Conectividad (al menos):
 - o Conexión Wifi y Ethernet
 - o 1 x USB con reproducción de al menos los siguientes formatos: Divx / AVI / WMV / ASF / 3GP / 3GP2 / MP4 / M4V / MOV / MKV/MP3/AAC/WMA/OGG/M4A./ JPG/BMP/PNG
 - o 2 x HDMI
 - o 1 x Entrada vídeo compuesto/componentes.
 - o 1 x Ranura PCMCIA
 - o 1 x Salida de audio digital óptica
 - o 1 x Entrada LAN Ethernet
 - o 1 x Salida de audio Digital (óptica)
 - o Antena Terrestre/Cable
 - o MHL
 - o LAN inalámbrica incorporada
- Smart TV
 - o Aplicaciones: Videoclubes online, series y canales de TV, Navegador Libre, HTML5, Control del TV desde Smart/iPhone
- Convergencia
 - o DLNA
- Características adicionales
 - o Búsqueda automática de canales
 - o Apagado automático



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



- Subtítulos
- POP EMBEDDED
- EPG
- Idiomas OSD Local
- Picture-In-Picture
- USB HID Soporte
- Teletexto (TTXT)
- Eco Características (mínimas)
 - Eficiencia energética A

3. UNIDADES A INSTALAR:

HABITACIONES (85 unidades)

Planta +4 → 23

ESCOLARES

3 ud Hab. Aislamiento (1 ud/ hab)

5 ud Individuales (1 ud/ hab)

7 ud Dobles (1 ud/ hab)

ADOLESCENTES

6 ud Individuales (1 ud/ hab)

2 ud Dobles (1 ud/ hab)

Planta +3 → 30 TV

PREESCOLAR

2 ud Infecciosos (1 ud/ hab)

6 ud Individuales (1 ud/ hab)

7 ud Dobles (1 ud/ hab)

LACTANTES

2 ud Infecciosos (1 ud/ hab)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



3 ud Individuales (1 ud/ hab)

6 ud Dobles (1 ud/ hab)

4 ud en Cuádruples (2 ud/ hab)

Planta +2 → 16 TV

ONCOHEMATOLOGÍA ESPECIAL

6 ud Asilados (1 ud/ hab)

2 ud Infecciosos (1 ud/ hab)

5 ud Individuales (1 ud/ hab)

3 ud Doble (1 ud/ hab)

Planta +1 → 16 TV

CIRUGÍA INFANTIL

1 ud Hab. Quemados

2 ud Infecciosos

7 ud Individual

6 ud Dobles

SALAS DE TRATAMIENTO, LUDOTECAS Y OTRAS (20 UNIDADES)
--

PLANTA +4 → 3 TV

H. DÍA PEDIÁTRICO

1 ud Sala 5 Camas

1 ud Sala 3 Camas

ESPACIO COMÚN

1 ud Ludoteca

PLANTA +3 → 2 TV

ESPACIO COMÚN

2 ud Ludoteca (1ud/ hab)



PLANTA +2→ 10 TV

H. DÍA ONCOHEMATOLOGÍA

- 2 ud en Sala Tratamiento Lactantes (1)
- 2 ud en Sala Tratamientos (1)
- 3 ud en Sala Tratamiento Sillones Adolescentes (1)
- 2 ud en Sala Tratamiento Adolescentes
- 1 ud Sala Espera (2)

PLANTA +1→ 5 TV

H. DÍA NEFROLOGÍA

- 1 ud Sala hemodiálisis
- 1 ud H. de día
- 1 ud Espera (3)
- 1 ud Aulario/Estar
- 1 ud Consulta Urología (Urodinamia) (3)

(1) Cambiar ubicación de techo a pared tanto la toma de corriente como la de televisión. ***

(2) Cambiar instalación desde sala de estar de padres contigua, tanto la toma de corriente como la de televisión. ***

(3) No hay toma de corriente ni cable de señal de televisión. ***

*** En estos tres casos la empresa adjudicataria ha de realizar los cambios necesarios en la infraestructura existente para adaptarlo a la nueva ubicación, no prevista en la obra ejecutada. Deberá ejecutar la instalación necesaria para la correcta instalación y funcionamiento de los televisores en las mismas condiciones que el resto de las ubicaciones. Para ello deberá modificar la infraestructura existente, estando incluidos todos los trabajos y materiales necesarios para ello. Estos trabajos deberán realizarlos empresas autorizadas por la Consejería de Industria y Energía y/o inscritas en el Registro de Empresas instaladoras de Telecomunicación.

UBICACIONES VARIAS (9 UNIDADES)
--

Estas 9 televisiones se instalarán donde indique el hospital, siendo en formato previsiblemente de 40-43".



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



Además de las unidades incluidas en el desglose anterior, el hospital se reserva el derecho a la compra de televisores adicionales durante el periodo de vigencia del contrato, para los cuales la empresa tendrá la obligación de realizar las instalaciones (infraestructura de cableado, amplificadores y demás elementos) necesarias para su funcionamiento en las mismas condiciones que los televisores objeto de este contrato, incluso en lo referente al mantenimiento.

4. INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN.

La oferta debe contemplar incluido en el precio, al menos lo siguiente:

- Instalación de soporte de la televisión.
- Instalación del televisor.
- Puesta en marcha y sintonización de los televisores y configuración de internet, si procede.
- Cableado de audio desde el televisor al cabecero y conexión en caja auriculares.
- Instalación de las cajas de auriculares junto a las camas.
- Instalación para la alimentación eléctrica a los mandos a distancia.
- Instalación de soportes para los mandos a distancia.
- Instalación del cable en los mandos a distancia para su alimentación desde el cabecero.
- Acondicionamiento del televisor para la salida del audio y su posterior conexionado a las cajas de auriculares del cabecero.
- Instalación eléctrica a los televisores que carezcan de ella o modificación de la misma en el caso de modificación de su ubicación.
- Instalación de toma de antena de televisión a los televisores que carezcan de ella o modificación de la misma en el caso de modificación de su ubicación.
- Instalación del Sistema Multimedia para la emisión de contenidos del Centro Hospitalario.
- Instalación de Kiosco de Venta de auriculares.
- Desplazamiento de técnico cualificado

Previo al inicio de los trabajos, se acordará un plan de ejecución de los mismos, el cual deberá ser elaborado por la empresa adjudicataria y aprobado por la dirección del hospital. Dicho plan



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



de ejecución comprenderá tanto los medios técnicos y humanos necesarios, como el orden y desarrollo de la instalación, según un cronograma.

El replanteo de la instalación, ubicación de elementos, etc., deberán ser validados por el HCUVA previo al comienzo de los trabajos.

El adjudicatario presentará a la Dirección del Hospital, cuantas muestras y/o catálogos, especificaciones y planos sean requeridos por la misma, así como el plan de ejecución en el que se establecerá los plazos de ejecución de la instalación.

Todos los trabajos, serán realizados por personal especializado y experiencia suficiente en instalaciones del tipo.

Todo trabajo se hará de una forma limpia, ordenada y bien acabado según normas, especificaciones y reglas del buen hacer.

El recinto de obra se conservará limpio y libre de materiales o restos de instalación durante el montaje, dejándolo igualmente en perfecto estado, una vez acabados los trabajos de cada jornada.

Para instalación estarán incluidos en el precio ofertado, todos los MEDIOS AUXILIARES, tales como andamios, grúas, u otros medios de transporte, tanto en el exterior como en el interior del edificio.

El hospital no se responsabilizará en ningún momento del acopio o almacenaje de la mercancía hasta su correcta instalación y puesta en marcha.

Todas las instalaciones se realizarán siguiendo las especificaciones del Servicio de Mantenimiento del Hospital.

Se atenderán las indicaciones de la Dirección del Hospital, en cuanto a plazos y prioridades, con el objeto de cumplir lo mejor posible el plan de ejecución.

Todos los trabajos se ejecutarán conforme a las Normas y Prescripciones de los Reglamentos vigentes.

Cualquier tipo de estos trabajos que tenga que realizar, deberá contar con la previa autorización del Hospital.

4.1. MEDIOS HUMANOS

En la realización de los trabajos de instalación de cada uno de los equipos contará con profesionales de cada uno de los sectores comprendidos, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la empresa adjudicataria a la cual pertenecen. En las instalaciones y posterior integración, el personal que preste sus servicios tendrá experiencia en sistemas similares a los instalados en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, comprobables en todo caso con el TC1 y TC2 siguiendo de esta manera el Principio



de Eficiencia en las Administraciones Publicas recogido en el artículo 3.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 LRJPAC y su actualización de 2014.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE EJECUCIÓN.

Las unidades de obra, que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego de Condiciones, y que sean necesarias para el funcionamiento de la instalación, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las Normas e Instrucciones Técnicas en vigor.

Todos los elementos que sean necesarios para la perfecta terminación de las instalaciones y su correcto funcionamiento, se consideran que serán suministrados y montados por el adjudicatario sin coste para el Hospital.

En aquellos casos de referencia a una norma determinada, se entiende que debe cumplirse en todos sus extremos, aun cuando éstos no se indiquen expresamente.

En el caso de que se dieran distintas interpretaciones, que pudieran ser contradictorias, prevalecerá la que sea más correcta, según criterio de la Dirección del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Serán de aplicación los Reglamentos y Normas vigentes en España, para este tipo de instalación, y referidas en la Memoria. De ellas destacamos:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. (R.E.B.T.)
- Reglamento de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones. (I.C.T.)
- Prescripciones particulares que tengan dictadas todos los organismos competentes (Industria, Ayuntamiento, Gobierno Autónomo, etc.).

Es responsabilidad del adjudicatario el uso de piezas, accesorios, material, incluso su instalación y montaje, de acuerdo con los reglamentos, normas y prescripciones indicados.

4.2.1. Especificaciones de materiales y equipos.

Todos los equipos y materiales que se empleen en la instalación cumplirán lo siguiente:

- Estarán fabricados de acuerdo con las normas vigentes
- Serán nuevos y de la mejor calidad.
- Serán de fabricación normalizada y comercializados en el mercado nacional.
- Tendrán las características que se especifican.
- Se montarán siguiendo las especificaciones y recomendaciones de cada fabricante, siempre que no contradigan las del presente documento.

Todos los elementos tienen que ser fácilmente accesibles y desmontables, previendo el adjudicatario el espacio necesario para ello, aunque no esté especificado.

4.2.2. Pruebas



Además de las acciones ya indicadas, serán por cuenta del Adjudicatario la realización de pruebas de puesta en marcha y funcionamiento.

Se entenderán las instalaciones terminadas cuando se hayan puesto en marcha y probado en carga, con todos los aparatos y equipos conectados.

Las pruebas se efectuarán al terminar la instalación, a costa del contratista y cuando señale la Dirección del Hospital.

Se probarán todos los equipos y componentes reponiéndose, sin coste adicional, todos aquellos que presenten anomalías o no funcionen correctamente. Las pruebas a realizar serán acordadas con la dirección del hospital.

4.2.3. Documentación final e instrucciones de uso y conservación.

El adjudicatario, entregará al Hospital y como condición para efectuar la Recepción Provisional de sus trabajos, la Documentación Final de la instalación (3 ejemplares) con el contenido y alcance que se especifica:

- Catálogos completos y documentación del fabricante.
- Especificaciones de montaje y ejecución recomendadas por el fabricante.
- Certificados de homologación y verificación de los equipos según normas vigentes y ensayos del control de calidad realizados por los fabricantes.
- Detalles de anclaje y fijaciones recomendada por el fabricante, incluso composición y dimensiones.
- Resultados de pruebas y ensayos de equipos suministrados e instalaciones.
- Manuales de Instrucciones y Mantenimiento Preventivo del Sistema.

5. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

En el precio ofertado se incluirán al menos los siguientes servicios:

- 2 años de garantía integral.
- 2 años de servicio de asistencia técnica completo.
- 2 años de Mantenimiento Integral.
- Averías de cualquier índole.
- Mano de obra de técnicos.
- Piezas y componentes.
- Desplazamiento de técnicos y transporte.

La empresa debe garantizar una inmediata reposición del servicio, y para ello, deberá contar con un stock suficiente de televisores, mandos, o cualquier otro elemento componente del sistema, los cuales serán idénticos a los instalados, de manera que ante una avería, el



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



procedimiento siempre será la sustitución por otro televisor en perfecto estado de funcionamiento, mientras se toman las medidas apropiadas sobre el televisor averiado. Este stock será de al menos:

- 4 Televisores **LED FULL HD de 28-32"** de alta definición, **Smart TV**, y **TDT2**, iguales a los ofertados en el objeto principal
- 2 Televisores **LED FULL HD de 40-43"** de alta definición, **Smart TV**, y **TDT2**, iguales a los ofertados en el objeto principal

El espacio para las reparaciones y el almacenaje de stock, no se ubicará en ningún caso en las dependencias del HCUVA, sino siempre en locales propiedad de la empresa adjudicataria del servicio.

Desde la firma de la recepción de los equipos y durante el periodo de duración del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de los usuarios, un teléfono de atención para incidencias, que estará disponible 24 horas. Durante las horas fuera de horario de atención, dispondrá de un servicio de contestador para grabar las incidencias de los usuarios.

Todas las incidencias, sin excepción, comunicadas por los usuarios o personal del centro, serán atendidas por la empresa adjudicataria. Estará incluida la asistencia y diagnóstico de las mismas, así como su reparación en garantía cuando proceda, sin coste alguno para el usuario o el hospital. En caso de tratarse averías causadas por accidente, mal uso, o hurto, la empresa deberá igualmente realizar la asistencia, para tratar de reparar la posible avería del equipo, y en caso de tratarse de componentes que la empresa deba facturar, deberá presentar presupuesto de reparación a la dirección del hospital, en menos de 24 horas desde la asistencia. Los conceptos de dietas o desplazamiento se consideran incluidos sea cual sea la intervención solicitada, salvo para los trabajos que sean aprobados por presupuesto de reparación fuera de la garantía.

Las incidencias transmitidas por los usuarios nunca podrán ser facturadas a los mismos.

De la utilización y manejo que realicen de los equipos los usuarios, no será responsable el Hospital, a tal efecto deberá el adjudicatario establecer los mecanismos adecuados que permitan dar información de las normas de utilización y manejo de los aparatos, del horario de servicio técnico y atención a los usuarios.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a los usuarios un servicio de atención telefónica donde registrar y tratar las incidencias, incluso ayuda telefónica para determinadas averías que puedan ser resueltas de manera sencilla por el usuario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar asistencia técnica en caso de averías en menos de 6 horas consecutivas, todos los días, en horario de 9:30 hasta las 19:30. Las incidencias que se produzcan fuera de horario de atención se atenderán al día siguiente al que se produzca la comunicación de la avería, antes de las 14:00 horas, sea éste día laboral o festivo.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



Las actuaciones de mantenimiento y conservación deberán ser rápidas, de manera que el servicio se mantenga en un óptimo funcionamiento y nunca se entorpecerá el trabajo de los profesionales del hospital. En su oferta la empresa deberá incluir un plan de mantenimiento anual, que será al menos el indicado por el fabricante de los televisores ofertados.

La empresa adjudicataria será la responsable del mantenimiento del kiosco expendedor de auriculares. El precio máximo a cobrar a los usuarios será de 1,50 euros por auricular durante dos años. Esta venta será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, sirviendo esta recaudación para compensar la reposición de los auriculares vendidos. El concesionario deberá estar autorizado por la Agencia Tributaria para ejercer esta actividad.

La empresa adjudicataria deberá colocar en un lugar visible y sobre soporte en formato físico, acordado con el hospital, las instrucciones sobre el uso del sistema y el teléfono de contacto del servicio de mantenimiento. Esto deberá servir para informar a los usuarios sin necesidad de que deban acudir al personal propio del centro. Esta cartelera deberá estar siempre en correctas condiciones, siendo repuesta por la empresa tantas veces como sea necesario tanto por deterioro como por falta de la misma.

6. CONDICIONES GENERALES DE LOS TRABAJOS.

El servicio lo deberá ejercer una empresa mantenedora e instaladora que esté inscrita como tal.

La empresa dispondrá de un responsable disponible 24 horas los 7 días de la semana, para cualquier incidencia que ocurra durante el periodo de realización de los trabajos, el cual coordinará y pondrá a disposición, si fuese necesario, tanto los medios técnicos como humanos en las dependencias del HCUVA en un plazo inferior a 2 horas.

La empresa adjudicataria designará un técnico competente dedicado a la ejecución del presente expediente, que será el interlocutor válido, y coordinará los trabajos con los técnicos designados por el HCUVA.

La empresa deberá asesorar al HCUVA acerca de cualquier actuación especial que se requiera, debiendo estar perfectamente coordinados con los diferentes órganos y empresas afectadas, para lo cual deberá mantenerse continuamente en comunicación con ellos.

Estarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, materiales, transportes y cualquier medio humano o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente PPT.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos indicados por el HCUVA para una correcta ejecución de las instalaciones y coordinará los trabajos de forma que no afecten en ningún momento a la actividad asistencial del hospital.

Los trabajos a realizar se desarrollarán en los horarios establecidos por el HCUVA para tal fin, pudiendo ser necesaria su realización en algunos casos durante sábado, domingo o festivo, y



en cualquier horario (mañana, tarde o noche) sin que ello suponga un coste añadido para el HCUVA.

7. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento y verificación de todos los elementos incluidos en el contrato. Serán responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su recepción por parte del hospital una vez acabados los trabajos.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La empresa se hará cargo en caso necesario de cualquier instalación adicional o auxiliar que a criterio del HCUVA sea necesaria para el correcto funcionamiento de las instalaciones a ejecutar.

El hospital se reserva el derecho de poner en conocimiento del adjudicatario cualquier defecto observado dentro del plazo de garantía de los materiales, para su correcta subsanación por cargo de la empresa adjudicataria.

Los productos ofertados no podrán variar ni total ni parcialmente ninguna característica respecto a los que finalmente se instalen, salvo que sean aceptados o a petición expresa y por escrito del hospital.

Las empresas deberán ofertar un producto que garantice el mínimo mantenimiento y reposición de elementos. Además en cada caso deberán garantizar un periodo mínimo de recambios originales.

Todos los productos instalados dispondrán de marcado CE.

7.1 DAÑOS.

Los daños que el personal gestionado por la empresa adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones, equipamiento en general o cualquier otra propiedad del HCUVA, ya sea



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



por negligencia o dolo, serán asumidos por aquellas pudiendo el HCUVA detraer la valoración económica de dichos daños del importe de las facturas que presente la adjudicataria.

También será el adjudicatario responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que ha sido efectuado por su personal, siguiéndose para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el HCUVA podrá exigir de la empresa adjudicataria la sustitución del trabajador.

8. PUESTA EN MARCHA.

La empresa adjudicataria deberá efectuar las pruebas y puesta en marcha en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HCUVA. Realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento y la correcta integración en los sistemas del HCUVA, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

Además realizará un curso de formación y adiestramiento en el manejo y mantenimiento del sistema para el personal técnico del HCUVA, durante y posteriormente a lo descrito en el presente apartado.

Así mismo la empresa entregará al HCUVA un informe con acta de equipos y certificado de los trabajos de integración y pruebas de los equipos, que como mínimo contendrá las operaciones efectuadas, el tipo y número de equipos y los resultados de las mismas, quedando una copia en poder del cliente y otra en poder de la empresa adjudicataria. Así como todos los manuales originales correspondientes de cada una de las centrales y equipos instalados.

El HCUVA se reserva la opción de que toda la instalación sea revisada por su equipo competente.

9. CONDICIONES GENERALES PARA LEGALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

En caso necesario y de aplicación, la empresa adjudicataria se encargará de llevar a cabo todos los trámites necesarios para la correcta legalización de las instalaciones según indican los diferentes reglamentos y normativa en vigor, tanto autonómica como nacional o europea.

Cuando corresponda, y al final de los trabajos, la empresa entregará todos los certificados de instalador y debidamente cumplimentados y registrados en la dirección General de industria, energía y minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



Para la correcta legalización de las instalaciones la empresa deberá contratar los servicios de un Organismo de Control Autorizado que realizará la inspección de las instalaciones ejecutadas, cuando sea preceptivo según el órgano competente en la materia.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro.

Al final de la instalación se entregarán todos los originales de la documentación generada (Copias en papel y formato digital), que al menos será la siguiente:

- Manual de los equipos
- Fichas de los materiales
- Certificado de las pruebas
- Mediciones realizadas
- Certificados de las instalaciones.
- Certificado de OCA (cuando corresponda).
- Planos As-Built

El HCUVA se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación necesaria a su juicio para la recepción de los trabajos ejecutados.

10. GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA.

Se establece un período mínimo de DOS años de garantía.

Durante el periodo de garantía ofertado, la empresa adjudicataria deberá asegurar y establecer los mecanismos necesarios para que las instalaciones descritas funcionen de forma ininterrumpida, y de una forma eficaz y eficiente. Además se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios (siempre originales), las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise. Solamente quedará excluida la aplicación de este párrafo cuando se deba a un mal uso o manipulación indebida, claramente demostrable a juicio del hospital.

El adjudicatario entregará al responsable del servicio de obras y mantenimiento del HCUVA, las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



Las reparaciones realizadas en el período de garantía se llevarán a cabo mediante la sustitución de los equipos averiados para que la intervención en las habitaciones sea lo más rápida posible. En el caso de tener que llevar los aparatos a su reparación a un taller o enviar a las instalaciones del fabricante, el servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación y aprobación, no corriendo el HCUVA con ninguno de los gastos que se generen.

En caso de tener que sustituir un televisor y/o mando a distancia por motivo de cualquier índole, serán de la misma marca, modelo y características que los instalados.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción y puesta en marcha.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos. Para los elementos sustituidos, el plazo de garantía empezará a contar desde el momento de su sustitución y puesta en marcha.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado y acreditado tal como indica el apartado 4.1.

11. PRESUPUESTO.

En presente presupuesto se relacionan los diferentes componentes en los que se descompone el mismo, y establece el precio máximo de licitación de cada uno de los mismos, que no podrá ser superado en ninguno de los mismos, por las ofertas de los licitadores,

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio
85	Suministro e instalación de televisor 28-32" incluida mano de obra de montaje en soporte.	260,00	22.100,00 €
29	Suministro e instalación de televisor 40-43" incluida mano de obra de montaje en soporte.	360,00	10.440,00 €
114	Suministro e instalación de SOPORTE PARA TELEVISOR A PARED DE 32 Y 43".	25,00	2.850,00 €
1	Suministro e instalación de sistema multimedia compuesto por reproductor de DVD, PC, Monitor, Modulador profesional entrada HDMI, software edición y reproducción de videos. Dotado de Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).	1850,00	1.850,00 €



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



1	Suministro e instalación de expendedora de auriculares con capacidad para 200 auriculares.	2400,00	2.400,00 €
155	Suministro e instalación de todos los elementos necesarios para la conexión y el correcto funcionamiento de los mandos a distancia y auriculares. Incluyendo línea de audio desde el televisor hasta las tomas de auriculares en la cabecera de la habitación formada por cableado multipar apantallado 4 hilos bajo tubo de PVC superficie instalado en falso techo de la habitación. SE INCLUYE CONVERTIDOR DE AUDIO DIGITAL A ANALOGICO y conexión con las cajas de auriculares.	45,00	6.975,00 €
155	Suministro e instalación de mando a distancia y todos los elementos necesarios para su colocación y conexionado.	10,00	1.550,00 €
155	Suministro e instalación de soporte para mando a distancia.	9,00	1.395,00 €
1	Cambio de ubicación e instalación de nuevas tomas indicadas en el apartado 3 de este PPT. Incluye mano de obra y material necesario.	357,30	357,30 €
1	Mantenimiento (24 meses), en las condiciones por el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	10000,00	10.000,00 €
		Total (Sin IVA)	59.917,30 €
		IVA	12.582,63 €
		Total (I.I)	72.499,93 €

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

En sus ofertas, las empresas presentarán un plan de trabajo pormenorizado, se valorará el nivel de detalle del mismo, indicando recursos, tiempos, personal encargado de cada trabajo, etc. y aquellos que ofrezcan menor tiempo de ejecución. Se fija un plazo de ejecución de un mes y medio suministro e instalación de los equipos y de 2 años para el mantenimiento de los equipos.

Será objeto de justificación y aprobación por parte del Hospital, si procede, la concesión de extensión del tiempo de ejecución, si por necesidades del servicio o circunstancias, no se hubiera podido ejecutar en el tiempo inicial previsto.

Este plazo no podrá ser afectado por periodos vacacionales o por motivos de fabricación.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE TELEVISORES DEL NUEVO EDIFICIO
MATERNO INFANTIL FASE 4, DEL HCUVA



En Murcia 1 de junio de 2017.

INGENIERO TECNICO

SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACION HCUVA

Ginés F^a Guirao Saavedra

SUBDIRECTOR DE GESTION Y SS. GG.

Fdo. Antonio Tomás Borja